



RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES DEFINITIVAS OTORGADAS POR EL TRIBUNAL EN EL CONCURSO DE LA FASE DE SELECCIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PLAZAS DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE FARMACOLOGÍA CLÍNICA, CONVOCADO POR ORDEN DE 4 DE DICIEMBRE DE 2001.

La Base Octava de la Convocatoria realizada por Orden de 4 de diciembre de 2001 (BOE 12-XII-2001) determina que, una vez resueltas las reclamaciones contra las calificaciones provisionales de la fase de concurso, el Tribunal elevará a la autoridad convocadora las calificaciones definitivas de los aspirantes, con la finalidad de que las mismas se hagan públicas en la forma en que dicha Base determina.

En su virtud, este Ministerio acuerda:

Primero.- Hacer públicas, como anexo a esta Resolución, las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en el concurso de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Farmacología Clínica convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en la Base Vigésimoprimera de la Convocatoria realizada por Orden de 4 de diciembre de 2001, contra esta Resolución, o contra las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal que figuran en el anexo, puede interponerse, alternativamente, bien recurso potestativo de reposición ante este Ministerio dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su exposición pública, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses contados a partir de la misma fecha.

Madrid, 31 de octubre de 2003.

La Ministra

P.D. (Orden SCO/996/2002, de 30 de abril, BOE de 7 de mayo).

EL SUBSECRETARIO,

Pablo Vázquez Vega

ANEXO 1.

DNI	1er apellido	2º apellido	Nombre	Acceso	Calificación concurso
13.121.561	ABAD	SANTOS	FRANCISCO	L	50,90
15.841.566	ADIN	IBARRA	FARNCISCO JAVIER	L	47,45
46.331.513	AVENDAÑO	SOLA	CRISTINA	L	45,05
389.782	CAMPOAMOR	LANDÍN	FRANCISCO SANTIAGO	L	35,45
17.856.219	CARCAS	SANSUAN	ANTONIO JAVIER	L	69,70
825.673	GÁLVEZ	MÚGICA	MARÍA DE LOS ÁNGELES	L	22,00
5.250.249	GARCÍA	ARENILLAS	MARÍA DEL MAR	L	74,15
25.304.301	GARCÍA	DELGADO	RAFAEL	L	63,05
37.267.571	GARCÍA	LADONA	MARGARITA JESÚS	L	26,00
7.221.451	GIL	LÓPEZ-OLIVA	MARÍA AMPARO	L	23,55
13.774.656	GONZÁLEZ	RUIZ	MARIO	L	18,90
5.368.202	GUERRA	LÓPEZ.	PEDRO	L	30,80
18.200.152	MARTÍNEZ	DELGADO	CRISTOBAL	L	30,70
395.789	PORTOLÉS	PÉREZ	ANTONIO	L	70,00
29.104.445	RUIZ	ANTORAN	BELÉN	L	22,00
13.763.525	SÁNCHEZ	SANTIAGO	MARÍA BLANCA	L	20,60
51.404.800	TABARES	RODRÍGUEZ	BEATRIZ	L	16,50
50.708.292	TERLEIRA	FERNÁNDEZ	ANA ISABEL	L	26,40